



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Acuerdo particular Asociación Civil Club Académico EX-2022-00635421- - UNC-ME#FL

VISTO:

El Expediente UNC EX-2022-00635421- -UNC-ME#FL en el que se solicita la suscripción del acuerdo particular en el marco del convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Civil Club Académico (ACCA);

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ord. HCS 6/12, es facultad de los decanos aprobar y suscribir los convenios específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09;

Que el acuerdo con la Asociación Civil Club Académico (ACCA) es un convenio específico de colaboración académica;

Que se han elaborado los informes del Estudio de Factibilidad estipulado en el artículo 7º de la Ord. HCS 6/12;

Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Facultad de Lenguas en lo atinente a la celebración del acuerdo particular en el marco del convenio específico de colaboración académica suscripto entre la Facultad de Lenguas (UNC) y la Asociación Civil Club Académico (ACCA) el día 1 de septiembre de 2022 y en consecuencia declarar aprobado el mismo.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, regístrese y comuníquese.